



"2022 - 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

USHUAIA, 29 AGO 2022

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA N° 222/2022, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN HABERES AGOSTO 2022"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de agosto de 2022, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que a foja 2 obra planilla de Novedades correspondiente al período liquidado.

Que a fojas 3/42 se agrega documentación de respaldo de las Novedades mencionadas en el considerando anterior.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes (v. fs. 43/44).

Que a fojas 45/51 se agregan Planillas de descuentos practicados en la liquidación de marras.

Que a fojas 52/68 se encuentra adjunta Planilla de Liquidación de Sueldos emitida a través del sistema informático.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para realizar el presente gasto, conforme surge de Ejecución de Partidas Parciales agregada a foja 70.

Que en consecuencia, resulta procedente aprobar el gasto en concepto de liquidación de haberes correspondiente al mes de agosto de 2022, por la suma total de \$ 69.729.180,22 (pesos sesenta y nueve millones setecientos veintinueve mil ciento ochenta con 22/100).

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al período agosto 2022, del personal del Tribunal de Cuentas, por un importe total de \$ 69.729.180,22 (pesos sesenta y nueve millones setecientos veintinueve mil ciento ochenta con 22/100) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 55.112.737,90 (pesos cincuenta y cinco millones ciento doce mil setecientos treinta y siete con 90/100); Asignaciones Familiares: \$ 269.830,80 (pesos doscientos sesenta y nueve mil ochocientos treinta con 80/100) y Contribuciones Patronales: \$ 14.346.611,52 (pesos catorce millones trescientos cuarenta y seis mil seiscientos once con 52/100). Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes personales y Contribuciones patronales correspondientes al período agosto 2022, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Ejercicio Económico en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

425 /2022

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia